

**Expediente: COTAIP/0351/2020**  
**Folio PNT: 00541620**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0464-00541620**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de mayo de dos mil veinte, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00541620**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0351/2020**, por lo que acorde el marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----**Conste.**

**ACUERDO**

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. -----

**Vistos:** la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes **“Deseo saber referente a LOS TUNELES DE MINERALIZACION DEL CLORURO DE SODIO CON ANTIOXIDANTES, el costo total, cantidad total adquirida, proveedor, empresa o vendedor con el que adquirieron esos productos, número de licitación, número de partida presupuestaria, quien los solicito, quien autorizo la compra, cuando lo solicitaron, cuando los recibieron, póliza de garantía** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Se agradecerá que anexen si fueron rentados, en caso de ser así, que costo tiene la renta, y por cuanto tiempo fueron rentados ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”** ...(Sic). -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a la Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/2778/2020**, informó:

**“En este sentido hago de su conocimiento que de los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección se desprende la siguiente información:**

**1.- Costo global y desglose por concepto de compra:**

Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Costo global I.V.A. Incluido Total
5	Pieza	Módulo Sanitizador Tipo Tunel con 9 aspersores medidas de 3.0 mts x 3.0 mts x 3.0 mts.	\$85,000.00	\$424,999.99

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

- 2.- Tipo o forma de compra: Adjudicación directa
- 3.- Proveedor: Grupo Comercial E Industrial Tenda S.A DE C.V.
- 4.- Número de Partida Presupuestaria: 56902.- Otros bienes muebles.
- 5.- Solicita: Coordinación de Salud
- 6.- Fecha de solicitud: 01 de mayo de 2020
- 7.- Autoriza: Dirección de Administración
- 8.- Número de licitación S/N

En cuanto a la garantía y fecha en que se recibieron no se tiene dicha información ya que es el área solicitante quien tiene esos datos.”...(Sic). -----

Asimismo, se turnó para su atención a la Coordinación de Salud, quien mediante oficio CS/0338/2020, manifestó:

“...me permito informarle lo siguiente:

COSTO TOTAL	CANTIDAD ADQUIRIDA	PROVEEDOR	NÚMERO DE LICITACIÓN	NÚMERO DE PARTIDA	DE	QUIEN SOLICITÓ	QUIEN AUTORIZÓ LA COMPRA
\$424,999.99	5	GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL TENDA S.A DE C.V.	ADJ DIRECTA AUTORIZADO EN EL A-2 de la 6TA SES EXT. DE FECHA 30-03-2020	56902	OTROS BIENES MUEBLES	COORDINACIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CUANDO SE SOLICITÓ	CUANDO SE RECIBIÓ	PÓLIZA DE GARANTÍA
01 /05/2020	COORDINACIÓN DE SALUD	SE ADJUNTA AL PRESENTE OFICIO

Oficios en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 176 y 61 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuestas que se remiten en términos de los oficios señalados con antelación, el primero constante de dos (02) fojas útiles y el segundo constante de una (01) foja útil y anexo constante de una (01) foja útil, los cuales quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

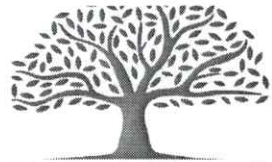
**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído; además túrnese copia por ese mismo

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de junio de dos mil veinte. -----Cúmplase.

**Expediente: COTAIP/0351/2020 Folio PNT: 00541620**  
**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0464-00541620**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2020, Año de Nuestra Victoria.  
Benemerita Madre de la Patria.

OFICIO NÚMERO	DA/2778/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0351/2020
FOLIO FNT	00541620
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 20 de mayo de 2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE



En atención al oficio número COTAIP/1079/2020, de fecha 07 de mayo de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 00541620, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee "...Deseo saber referente a los TUNELES DE MINERALIZACIÓN DEL CLORURO DE SODIO CON ANTIOXIDANTES, el costo total, cantidad total adquirida, proveedor, empresa o vendedor con el que adquirieron esos productos, número de licitación, número de partido presupuestaria, quien los solicito, quien autorizo la compra, cuando lo solicitaron, cuando los recibieron, póliza de garantía Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información. Se agradecerá que anexen si fueron rentados, en caso de ser así, que costo tiene la renta, y por cuanto tiempo fueron rentados..." (sic), en este sentido hago de su conocimiento que de los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección, se desprende la siguiente información:

1.- Costo global y desglose por concepto de compra

Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unirario I.V.A. incluido	Costo global I.V.A. incluido Total
5	Pieza	Módulo Sanitizador Tipo Tunnel con 8 aspersores y medidas de 3.0 mts X 3.0 mts x 3.0 mts	385 000.00	\$424 999.99

2.- Tipo a forma de compra: Adjudicación directa





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

- 3.- Proveedor: Grupo Comercial Industrial Tenda, S.A. de C.V..
- 4.- Número de Partida Presupuestaria: 56902.- Otros bienes muebles.
- 5.- Solicita: Coordinación de Salud
- 6.- Fecha de Solicitud: 01 de mayo de 2020
- 7.- Autoriza: Dirección de Administración
- 8.- Número de licitación: S/N

En cuanto a la garantía y fecha en que se recibieron no se tiene dicha información, ya que es el área solicitante quien tiene esos datos.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA**  
**DIRECTOR**



Elaboró

P.D. Luis Alfonso Pérez Cruz  
Suplente del Enlace de Transparencia de la  
Dirección de Administración

Revisó

Lic. María Susana López Álvarez  
Encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la  
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU  
CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO  
C.C.P.- MINUTARIO